

Anexo V

Certificado de acuerdo de adhesión y cumplimiento del "PLAN ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS" por parte de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE HERVÍAS

AYUNTAMIENTO DE/ Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE HERVÍAS

D/Dª ÁNGEL PÉREZ GONZÁLEZ Secretario del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE HERVÍAS.

CERTIFICO:

Primero.- Que, con fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2022, por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento que ostenta la competencia, se ha aprobado el acuerdo de adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos, facultando al Alcalde/Presidente para la firma de los actos subsiguientes.

El acuerdo reconoce expresamente que la adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos implica:

- Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.
- Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
- Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.

Segundo.- Que, en la referida sesión, se ha acordado designar como interlocutor del Ayuntamiento de Hervías con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja al Secretario-interventor del Ayuntamiento D. ÁNGEL PÉREZ GONZÁLEZ.

Se adjunta el Anexo II con una ficha de evaluación de riesgos de fraude en función del tipo de operaciones que va a ejecutar esta entidad local.

Lo que se traslada a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En Hervías, a 22 de diciembre de 2022

El Secretario

Fdo.: Ángel Pérez González

